

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE 8.000 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD”. EXPT 279/2022 (CONTR/2023/116862)

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 8 de febrero de 2023, se ordenó la iniciación del expediente referenciado, por procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), correspondiéndole un IVA por importe de OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (8.400,00 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400,00 €)**.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de mayo de 2023, cumplidos los tramites preceptivos se acordó la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

TERCERO.- Con fecha 10 de mayo de 2023, se publica el Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- El plazo de presentación de proposiciones a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó a las 20:00 horas del día 25 de mayo de 2023.

QUINTO.- La primera sesión de la Mesa de Contratación tuvo lugar el 29 de mayo de 2023, para el examen del Sobre Electrónico nº 1, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos a la licitación de la única entidad que ha concurrido a la misma.

SEXTO.- La segunda sesión de la Mesa de Contratación tuvo lugar el 22 de junio de 2023, en la que se procedió al examen de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica y de la documentación previa a la adjudicación presentada por la mercantil SUMINISTROS IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.



Avda. de Hytasa, 14, 41071 Sevilla
Teléf. 95 504 80 00. Fax 955048154



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		13/07/2023 11:48:44	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfmpIzv0MOOf6373eprOFIQzXhm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SÉPTIMO.- La tercera sesión de la Mesa de Contratación tuvo lugar el 7 de julio de 2023, en la que se procedió al examen de la documentación presentada por la mercantil SUMINISTROS IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A. tras requerimiento de subsanación de fecha 28 de junio de 2023, en relación a la acreditación de las medidas alternativas autorizadas para cumplir con la obligación de reserva de empleo en favor de personas con discapacidad, así como a la remisión de Plan de Igualdad vigente e inscrito.

OCTAVO.- La mesa de contratación celebrada el día 7 de julio de 2023, tras el estudio de la documentación aportada por la citada mercantil y tras consulta en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON), concluyó que la misma no se ajusta en su totalidad a lo establecido en el anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, al no constar Plan de Igualdad inscrito, conforme al artículo 11 del Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes y igualdad y su registro, por lo que acordó excluir a la mercantil SUMINISTROS IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A. y declarar desierto el procedimiento de licitación, dado que la única oferta que se presentó a la licitación no era admisible, en cuanto al fondo regulado en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rigen la oferta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *"No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego"*.

Ello supone, a sensu contrario, que el órgano de contratación podrá declarar desierto el procedimiento cuando, como en el caso que nos ocupa, no exista presentación de oferta que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44, de 8 de marzo).



Avda. de Hytasa, 14, 41071 Sevilla
Teléf. 95 504 80 00. Fax 955048154



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		13/07/2023 11:48:44	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfmpIzv0MOf6373eprOFIQzXhm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de licitación “**SUMINISTRO DE 8.000 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD**”, puesto que no existe oferta que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Ordenar la publicidad de la presente resolución en los términos legalmente establecidos.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Avda. de Hytasa, 14, 41071 Sevilla
Teléf. 95 504 80 00. Fax 955048154



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		13/07/2023 11:48:44	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfmpIzv0MOOf6373eprOFIQzXhm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	